

Asunto: NOTA ANUNCIO para que permanezca expuesta al público en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles, según establece el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo el Secretario de ese Ayuntamiento deberá remitir a esta Dirección General de Medio Natural y Paisaje certificado que acredite el periodo de tiempo que dicha nota anuncio ha permanecido expuesta al público, así como las alegaciones que se hubieren presentado

La Sociedad de Cazadores Virgen De Olartia ha solicitado la creación de un Coto de Caza, con una superficie de 1.661 hectáreas, incluidas en los TTMM de Rodezno, Briones, Zarratón, Haro, Ollauri y Cidamón para lo cual ha acreditado la cesión de los derechos cinegéticos del 17% de la superficie del coto solicitado. Por lo tanto, en virtud del artículo 23 de la Ley 8/2022, de 24 de junio, de caza y gestión cinegética de La Rioja, y el artículo 33 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto 17/2004 de 27 de febrero, puede tramitarse el expediente de creación de dicho coto, cuyos límites son los siguientes:

- Norte: Término Municipal de Haro (Coto LO-10.044).
- Sur: Términos Municipales de Bañares (Coto LO-10.122 y Hormilla (Coto LR-10.183).
- Este: Términos Municipales de Ollauri (Coto LO-10.220) y Briones (coto de caza LO-10.149)
- Oeste: Términos Municipales de Zarratón (Coto LO-10.216) y Cidamón (Zona No Cinegética).

Dichos límites pueden consultarse a través de la aplicación de gestión telemática de Cotos de caza del Gobierno de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los posibles afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Medio Natural y Paisaje en Logroño, calle Prado Viejo, 62-Bis, o al Ayuntamiento de Rodezno, Briones, Zarratón, Haro, Ollauri y Cidamón, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horario de atención al público en las oficinas de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja</small>			Pag 1 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/000901	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2024/0219920
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General	Ignacio Sáenz de Urturi Sánchez		11/03/2024 15:14:59
2 SELLADO ELECTRONICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	K18FMROPAAPOKRA Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	11/03/2024 15:15:00